



# Aprobación Bases de concursos

## CATEGORÍA DE CARTEL DE FIESTAS

Primera: Podrán formar parte en el concurso todos los artistas que lo deseen, pudiendo enviar un máximo de dos proyectos por participante.

Segunda: Las obras presentadas serán originales, inéditas, recientes y no premiadas en ningún otro certamen. Se admitirán obras con distintas técnicas y procedimientos artísticos: fotografía, pintura, diseño gráfico, etc. Las propuestas de cartel deberán reflejar inexcusablemente los valores de las Fiestas de la Virgen de la Antigua, la participación, la cultura, la igualdad, las buenas prácticas y el consumo responsable, la fiesta, la tradición y la





## Ayuntamiento de Alberite

---

proyección exterior del municipio. Estos objetivos se plasmarán en la composición de las propuestas reflejando un espíritu festivo.

Tercera: Los carteles estarán confeccionados en sentido vertical y medirán 42x29,7 cms. ( DIN-A3). Se podrá confeccionar en folios DIN-A3 o cartulinas, en cualquier caso sin doblar.

Cuarta: En el cartel deberá figurar necesariamente impresa la siguiente inscripción: “ALBERITE. FIESTAS VIRGEN DE LA ANTIGUA 2022. 6-11 DE SEPTIEMBRE 2022”. El Ayuntamiento de Alberite se reserva el derecho de modificar en el cartel anunciador de las fiestas la imagen corporativa presentada o su emplazamiento en la composición definitiva del cartel.

Quinta: Los carteles se presentarán sin firma de autor y llevarán en su parte posterior y en letra bien visible escrito un LEMA. Cada participante entregará con su propuesta un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el mismo lema que en su propuesta de cartel y en su interior se indicarán sus datos personales (nombre, apellidos, D.N.I., dirección y teléfono)

Sexta: Los carteles deberán presentarse en el Ayuntamiento de Alberite desde el día 11 de julio de 2022, hasta las 14.00 horas del día 8 de agosto de 2022. En el momento de la presentación se entregará un resguardo acreditativo de su presentación, que servirá para retirar los carteles no premiados. También podrán enviarse por transporte (a portes pagados) o por correo, debiendo hallarse los carteles en poder del Ayuntamiento al expirar el plazo antedicho, no respondiendo este Ayuntamiento de daños y extravíos.

Séptima: El premio otorgado por el Ayuntamiento de Alberite para el cartel ganador es de 250€ brutos, sujetos a la retención legal del IRPF. El ganador del concurso cederá al Ayuntamiento de Alberite la propiedad del cartel. El Ayuntamiento se reserva todos los derechos sobre la obra premiada, es decir reproducción, distribución transformación y cualesquiera otros, así como de las distintas modalidades de explotación no teniendo que abonar a su autor otra cantidad que la establecida como premio.





## Ayuntamiento de Alberite

---

El ganador del concurso podrá recibir su premio en el Ayuntamiento de Alberite a partir del día 30 de septiembre.

Octava: El jurado estará compuesto por un miembro de cada asociación local inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Alberite.

Novena: Serán excluidos del concurso aquellas propuestas que incluyan datos o signos externos que revelen la identidad del autor. Asimismo, se eliminarán automáticamente de la votación aquellos trabajos que sean conocidos por algún miembro del Jurado, así como aquellos trabajos que hayan sido difundidos por redes sociales, medios de comunicación, fotografía... antes del fallo del Jurado.

Décima: El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo desestimarse alguno de los carteles por falta de calidad o cualquier otra causa que el jurado considere e incluso puede quedar desierto.

Undécima: Los carteles participantes podrán ser retirados por sus propietarios en el plazo de un mes a partir de la fecha del Fallo del Jurado. Transcurrido dicho plazo, todos los proyectos no retirados quedarán a disposición del Ayuntamiento de Alberite, que podrá decidir sobre los mismos con absoluta libertad.

Duodécima: La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

### CATEGORÍA INFANTIL: PARA ANUNCIAR DENTRO DEL PROGRAMA DE FIESTAS “EL DÍA DEL NIÑO”

Primera: Podrán formar parte del concurso los alumnos de 3º 4º 5º y 6º de primaria del Colegio de Educación Infantil y Primaria Avelina Cortázar de Alberite, pudiendo enviar un máximo de 2 trabajos por participante.





## Ayuntamiento de Alberite

---

Segunda: Las obras presentadas serán originales, inéditas, recientes y no premiadas en ningún otro certamen. Se admitirán obras con distintas técnicas y procedimientos artísticos: fotografía, pintura, diseño gráfico, etc. Las propuestas de cartel deberán reflejar inexcusablemente los valores de las Fiestas de la Virgen de la Antigua, la participación, la cultura, la igualdad, las buenas prácticas y el consumo responsable, la fiesta, la tradición y la proyección exterior del municipio. Estos objetivos se plasmarán en la composición de las propuestas reflejando un espíritu festivo.

Tercera: Los carteles estarán confeccionados en sentido vertical y medirán 42x29,7 cms. (DIN-A3). Se podrá confeccionar en folios DIN-A3 o cartulinas, en cualquier caso, sin doblar.

Cuarta: En el cartel deberá figurar necesariamente impresa la siguiente inscripción: “ALBERITE. FIESTAS VIRGEN DE LA ANTIGUA 2022. DÍA DEL NIÑO 7 DE SEPTIEMBRE 2022”. El Ayuntamiento de Alberite se reserva el derecho de modificar en el cartel anunciador de las fiestas la imagen corporativa presentada o su emplazamiento en la composición definitiva del cartel.

Quinta: Los carteles se presentarán sin firma de autor y llevarán en su parte posterior y en letra bien visible escrito un LEMA. Cada participante entregará con su propuesta un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el mismo lema que en su propuesta de cartel y en su interior se indicarán sus datos personales (nombre, apellidos, D.N.I., dirección y teléfono)

Serán excluidos del concurso aquellas propuestas que en la obra presentada incluyan datos o signos externos que revelen la identidad del autor o permitan conocerlo.

Sexta: Los carteles deberán presentarse en el Ayuntamiento de Alberite desde 11 de julio de 2022, hasta las 14.00 horas del día 8 de agosto de 2022. En el momento de la presentación se entregará un resguardo acreditativo de su presentación, que servirá para retirar los carteles no premiados.





## Ayuntamiento de Alberite

---

Séptimo: El premio otorgado por el Ayuntamiento de Alberite para el cartel del día del niño es de 50€ en material escolar en el estanco de Alberite. El Ayuntamiento se reserva todos los derechos sobre la obra premiada, es decir reproducción, distribución transformación y cualesquiera otros, así como de las distintas modalidades de explotación no teniendo que abonar a su autor otra cantidad que la establecida como premio.

El ganador del concurso podrá recibir su premio en el Ayuntamiento de Alberite a partir del día 30 de septiembre.

Octava: El jurado estará compuesto por un miembro de cada asociación local inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Alberite.

Novena: Serán excluidos del concurso aquellas propuestas que incluyan datos o signos externos que revelen la identidad del autor. Asimismo, se eliminarán automáticamente de la votación aquellos trabajos que sean conocidos por algún miembro del Jurado, así como aquellos trabajos que hayan sido difundidos por redes sociales, medios de comunicación, fotografía... antes del fallo del Jurado.

Décima: El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo desestimarse alguno de los carteles por falta de calidad o cualquier otra causa que el jurado considere e incluso puede quedar desierto.

Undécima: Los carteles participantes podrán ser retirados por sus propietarios en el plazo de un mes a partir de la fecha del Fallo del Jurado. Transcurrido dicho plazo, todos los proyectos no retirados quedarán a disposición del Ayuntamiento de Alberite, que podrá decidir sobre los mismos con absoluta libertad.

**Duodécima:** La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Quinto: Dar traslado de las presentes Bases a través de los medios habituales.





## Ayuntamiento de Alberite

---

Documento firmado electrónicamente



Cód. Validación: 95TEXLN6KWAGAL6S74GEGJEA | Verificación: <https://alberite.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 8